

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO, META

NOTIFICACION POR AVISO

Artículo 69 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo C.P.A. y de lo C.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011- Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo y ante el desconocimiento de la información del destinatario, se procede a la siguiente notificación.

El Registrador de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta, ha proferido resolución N° del 150 de septiembre de 2019, que en su parte resolutive,

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el porcentaje de compraventa de la anotación 8, siendo correcto compraventa de derecho de cuota del 12.5% de acuerdo a escritura publica 1708 de 26.4.2018 de la Notaria Segunda de Villavicencio, conforme a los considerandos de la presente resolución. Déjense las salvedades a que haya lugar.

SEGUNDO: Dejar sin valor y efectos jurídicos las anotaciones 12, 13, 14 y 15 del folio de matricula inmobiliaria 230-151050, conforme a los considerandos de la presente resolución. Dejen las salvedades a que haya lugar.

TERCERO: Notificar del presente Resolución a Alexander Fonseca Rodriguez, Gabriel Rojas Sanchez, Luis Angel Cespedes Herrera, Roberto Peña Cañas, Yeimer Danilo Vargas Puentes, Jaime Humberto Puentes Puentes.

Comunicar la presente resolución a la Notaria Segunda de Villavicencio.

De no ser posible la notificación personal se dará aplicación al artículo 69 código contencioso administrativo ley 1437 de 2011. Informándoles que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. (art. 76 ley 1437 de 2011).

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Villavicencio - Meta

Dirección: Calle 39 No. 31 – 59 Centro
Teléfono: (8) 6625029 Ext. 3834, 3818, 3816
E-mail: ofregisvillavicencio@supernotariado.gov.co



CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos una vez se encuentre ejecutoriada.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, Meta, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2019.

Dentro del expediente no figura dirección Razón por la cual la notificación se surtirá conforme a lo establecido en el Art.69 del C.P.A y C.A.

Hay firma del Dr. GEORGE ZABALETA TIQUE
Registrador Principal de Instrumentos Públicos

El presente aviso se fija por el término de 5 días en la cartelera del despacho oficina de registro de instrumentos públicos del círculo de Villavicencio, y se publica en la página web de la Superintendencia de notariado y Registro para notificar a los señores Alexander Fonseca Rodriguez, , Luis Angel Cespedes Herrera, Roberto Peña Cañas, Yeimer Danilo Vargas Puentes.

Fecha de fijación: hoy 15 de octubre de 2019, siendo las 8.00 AM.

Fecha de desfijacion: el día 21 de junio de 2019, a las 4.00 PM.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la fecha del retiro del aviso.



TATIANA SABOGAL HERRERA

Coordinadora Grupo de Gestión Jurídico Registral.

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Villavicencio - Meta**

Dirección: Calle 39 No. 31 – 59 Centro
Teléfono: (8) 6625029 Ext. 3834, 3818, 3816
E-mail: ofiregisvillavicencio@supernotariado.gov.co



Certificado N° M-7090-1

Certificado N° 02-174-1